

ACTA/Nº. TREINTA Y SIETE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados, Leonardo Ramírez Murcia, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Ramón Narciso Granados Zelaya, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez y doctor Henry Alexander Mejía. **I. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. II. OFICIO DE JUZGADO DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DE PAZ DE SAN SALVADOR, SOLICITANDO DE MANERA URGENTE QUE LA OFICINA DISTRIBUIDORA DE PROCESOS LOS EXCLUYAN DE LA DERIVACIÓN DE CARGA LABORAL EN RAZÓN DE LA TRANSICIÓN. III. CASACIÓN 1-C-2023.** Improcedencia. Se abstienen de conocer los señores Magistrados Alex David Marroquín y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y se convoca a los Magistrados suplentes, licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza y Ramón Narciso Granados Zelaya. **IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-630-22 instruido contra el licenciado Sergio Danilo Alvarenga Trinidad (caduca el 31 de mayo de 2023).

b) Informativo D-605-22 (caduca el 26 de mayo de 2023). c) Informativo D-606-22 (caduca el 26 de mayo de 2023). d) Informativo D-574-22 5(caduca el 30 de mayo de 2023). e) Informativo D-597-22 instruido contra la licenciada Cristina Elizabeth Cisneros Santín (caduca el 29 de mayo de 2023). f) Informativo D-602-22 instruido contra el licenciado Carlos David Morán Zelaya (caduca el 26 de mayo de 2023). g) Informativo D-600-22 (caduca el 26 de mayo de 2023). h) Informativo D-454-21 (caduca el 26 de mayo de 2023). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y siete minutos; sin la presencia de los Magistrados Martínez García, Suárez Magaña, Ramírez Murcia y Flores Durel; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a agenda y somete a votación su aprobación: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Marroquín, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL;** Magistrado Marroquín tiene la palabra y expone en cuanto a la elección de miembro propietario y suplente para el Tribunal del Servicio Civil; refiere que se realizó la convocatoria según lo establece la normativa, y solo aplicaron 2 personas que son 1. licenciado C G Q Q y el máster S A Q M; y dado que en casos similares se ha escogido a los únicos candidatos que han participado pues cumplen con los requisitos, se propone que se escoja para el cargo de miembro propietario al licenciado C G Q Q y como suplente al máster S A Q M; **se hace constar el ingreso de los Magistrados Martínez García, Suárez Magaña y Ramírez Murcia,** quienes se

suman a la aprobación de la agenda y se aprueba con **Trece votos**; Magistrada Velásquez manifiesta respecto a la divulgación de la convocatoria que debió realizarse mediante los medios oficiales de la Corte; Magistrado Calderón expresa que no obstante se realizó convocatoria según establece la ley y solo participaron dos personas, puede interpretarse que no hay más personas con interés; Magistrado Marroquín señala que nunca se ha publicado en las redes sociales de esta Corte; Magistrada Sánchez de Muñoz considera que las redes es un recurso que podría contribuir a una mejor difusión de la convocatoria en atención a la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación nombrar para el Tribunal del Servicio Civil como miembro propietario al licenciado C G Q Q: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación nombrar para el Tribunal del Servicio Civil como miembro suplente al máster S A Q M: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al punto II. **OFICIO DE JUZGADO DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DE PAZ DE SAN SALVADOR, SOLICITANDO DE MANERA URGENTE QUE LA OFICINA DISTRIBUIDORA DE PROCESOS LOS EXCLUYAN DE LA DERIVACIÓN DE CARGA LABORAL EN RAZÓN DE LA TRANSICIÓN.** Tiene la palabra el Magistrado

Marroquín quien señala que no se limita a los Juzgado Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de Paz de San Salvador, pues todos los que se reconvierten lo necesitan para preparar la transición; Magistrado Martínez García manifiesta que según Decreto Legislativo de creación abarca a los Juzgados de Instrucción de Osicala y del Tránsito; Juzgado Tercero de Instrucción de Santa Ana, Juzgado Segundo de Paz de Chalchuapa, Juzgado Segundo de Paz de Metapán; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación que a los Juzgado Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de Paz de San Salvador, Juzgados de Instrucción de Osicala y del Tránsito; Juzgado Tercero de Instrucción de Santa Ana, Juzgado Segundo de Paz de Chalchuapa, Juzgado Segundo de Paz de Metapán la oficina distribuidora de procesos los excluyan de la derivación de carga laboral en razón de la transición: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado Presidente López Jerez instruye que la indicación se gire a partir de este día a las Oficinas Distribuidoras de Procesos. Se procede al punto **III. CASACIÓN 1-C-2023.** Improcedencia. **Se abstienen de conocer los señores Magistrados Alex David Marroquín y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz quienes se retiran del Pleno; e ingresan los Magistrados suplentes, licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza. Se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas;** Licenciada F d V expone que el recurso 1-C-2023 se

refiere a la inicial de casación; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar improcedente el recurso 1-C-2023: Cuatro votos.** De los señores Magistrados Martínez García, Calderón, Quinteros y Granados. **No hay decisión. Se deja constancia del reingreso de los Magistrados Marroquín y Sánchez de Muñoz y retiro del Magistrado suplente Alejandro Antonio Quinteros Espinoza.** Se procede al punto **IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-630-22 instruido contra el licenciado Sergio Danilo Alvarenga Trinidad (caduca el 31 de mayo de 2023). Licenciado R C expone el informativo contra el licenciado Alvarenga Trinidad a quien se le atribuye la devolución tardía de su Libro de Protocolo por más de cinco años; se le notificó en forma sin mostrarse parte; no se solicitaron testimonios; Magistrada Velásquez manifiesta que entregará observaciones; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Sergio Danilo Alvarenga Trinidad de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Velásquez y Mejía. Magistrada Sánchez de Muñoz manifiesta que no concurre con su voto por no compartir criterio de contabilizar los 15 días posteriores al vencimiento del Libro de Protocolo. Magistrado Ramírez Murcia señala que en sesión anterior observó que se consignara encabezado con generales del investigado. Magistrado Mejía expresa que los profesionales son identificados por la tarjeta de abogado y sus respectivos

Acuerdos; considera que no es aplicable lo observado por el Magistrado Ramírez Murcia. Se procede al literal b) Informativo D-605-22 (caduca el 26 de mayo de 2023). Se procede con el literal c) Informativo D-606-22 (caduca el 26 de mayo de 2023). Se procede con el literal d) Informativo D-574-22 **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar el Informativo D-574-22, para mayor análisis: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Calderón, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-597-22 instruido contra la licenciada Cristina Elizabeth Cisneros Santín (caduca el 29 de mayo de 2023). Licenciado C expone el informativo contra la licenciada Cisneros Santín a quien se le atribuye la devolución tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; alegó condiciones médicas de su madre que falleció, carga laboral y condiciones de la pandemia COVID-19; según la documentación aportada y testimonios no justificaba atraso; Magistrado Rivera Márquez advierte varias particularidades entre ellas que acepta los hechos según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; considera que concurren circunstancias para aplicar sanción disminuida; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Cristina Elizabeth Cisneros Santín de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de seis meses: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Ramírez Murcia, Calderón, Rivera Márquez y Mejía. Se procede con el literal f) Informativo D-602-22 instruido contra el licenciado

Carlos David Morán Zelaya (caduca el 26 de mayo de 2023). Licenciado C expone el informativo contra el licenciado Morán Zelaya a quien se le atribuye la devolución tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; alegó que se le dificultó por lo voluminoso del citado Libro; Magistrado Ramírez Murcia manifiesta que en atención al retraso propone un año dos meses; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Carlos David Morán Zelaya de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año dos meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal g) Informativo D-600-22 (caduca el 26 de mayo de 2023). **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Flores Durel.** Se procede al literal h) Informativo D-454-21 (caduca el 26 de mayo de 2023). Se cierra sesión a las once horas treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinticinco de mayo de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30, 33 y 110 literales e),f) de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y en las reservas de información de fechas siete*

de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de ocho páginas. San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de 2023.

Suscribe: JULIA I. DEL CID.